Referencias del documento:
Expediente nº.- **33/2022/PC**
Unidad tramitadora.- Serv. de Igualdad, Div. Afec. Sexual, Edu. y Juv.
Usuario.- MHERIBA
Documento firmado electrónicamente por:

M. PAULOVA HERNANDEZ IBAÑEZ - Jefa del Servicio de Igualdad, Diversidad Afectiva Sexual, Educación y Juventud, en funciones - 18/05/2022 10:11:44

Modelo.- PC_ANUNCIO_1F

Anuncio

ASUNTO: EXPEDIENTE 33/2022/PC RELATIVO A CONVOCATORIA 2022 SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD

ANUNCIO

REQUERIMIENTO A EFECTOS DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES PRESENTADAS EN EL MARCO DE LA CONVOCATORIA 2022 DE LAS SUBVENCIONES EN MATERIA DE IGUALDAD

En relación al asunto de referencia, una vez analizada la documentación en cada una de las solicitudes presentadas dentro de plazo y estimando que algunas no reúnen los requisitos establecidos, se procede a requerir a las entidades solicitantes que se relacionan a continuación, para que en el **plazo máximo e improrrogable de diez (10) días hábiles, presenten por registro electrónico la documentación para su subsanación**, indicando que de no presentarla, se entenderá desistida de su solicitud.

Se informa además, que por el servicio gestor y de oficio, se ha solicitado información actualizada de la totalidad de solicitantes, respecto a su situación en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas y en cuanto a sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento.

RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN DE SUBSANAR Y POR LOS MOTIVOS QUE SE INDICAN:

Expte	NOMBRE ENTIDAD	CIF	OBSERVACIONES a la solicitud 2022
24/2022/IEJ	ATEM	G38380556	**Se precisa aporten:** – **ANEXO 3**, conforme al modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria.
26/2022/IEJ	ATLANTICO	G76779255	**Se precisa aporten:** – **Anexo 1**- no consta cumplimentada en su totalidad la Declaración del cumplimiento de los requisitos como beneficiaria de subvención, **subsanar Declaración o Anexo 1 en su totalidad**. El presupuesto total del proyecto es inferior a la cuantía que señalan solicitan como subvención al Ayuntamiento, aclarar y/o subsanar haciéndolo coincidir con las cuantías señaladas en el apartado de Presupuesto de Gastos y Plan de financiación del **Anexo 3.** **Anexo 3**, conforme al modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157105013424226104 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Expte	NOMBRE ENTIDAD	CIF	OBSERVACIONES a la solicitud 2022
31/2022/IEJ	FASICAN	G38438750	**Se precisa aporten:** – **Anexo 3.-** subsanando deficiencias advertidas en el detalle de presupuesto de gastos, los servicios contratados como honorarios ponentes o interpretación, son gastos que tienen el mismo tratamiento que los servicios contratados de prevención de riesgos laborales, nunca se podrán incluir como gastos de Personal. – **Estatutos de la Entidad,** no se aportan completos. – **Acreditación de Alta a Terceros Ayto.** – **Tarjeta Identificación Fiscal.**
32/2022/IEJ	AMATE	G38855151	**Se precisa aporten:** – **Anexo 1,** la cuantía solicitada no se ajusta a los límites establecidos en la Convocatoria respecto a la cuantía máxima a subvencionar. – **Anexo 3.-** conforme al modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria.
33/2022/IEJ	CREATIVA	G38960209	**Se precisa aporten:** – **Anexo 1-** no consta cumplimentada en su totalidad la Declaración del cumplimiento de los requisitos como beneficiaria de subvención, **subsanar Declaración o Anexo 1 en su totalidad** – **Anexo 3,** se advierte no corresponde con modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria. Además se observa no cumplimentado en su totalidad, por ejemplo, plan de financiación.
34/2022/IEJ	ALABENTE	G38382727	**Se precisa aporten:** – **Anexos 2 y 3;** se advierte no corresponde con modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria. – **Tarjeta de identificación fiscal y alta a tercero.**
40/2022/IEJ	SOLIDARIDAD	G38365631	**Se precisa aporten:** – **Anexo 3,** se advierte no corresponde con modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria.
44/2022/IEJ	APANATE	G38406997	**Se precisa aporten:**

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157105013424226104 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Expte	NOMBRE ENTIDAD	CIF	OBSERVACIONES a la solicitud 2022
44/2022/IEJ	APANATE	G38406997	**Se precisa aporten:** – **Anexo 3,** se advierte no corresponde con modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria.
45/2022/IEJ	SER	G76663590	**Se precisa aporten:** – **Anexo 2**.- no consta cumplimentado en su totalidad, se observa incompleto el apartado relativo a composición del órgano directivo o Consejo de Administración de la Entidad. – **Alta a Terceros** – **Anexo 3,** se advierte no corresponde con modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria. Además se advierte en
46/2022/IEJ	FACTORIA SOCIAL	G76751783	**Se precisa aporten:** – **anexo 1,** modelo normalizado incluido en sede debidamente cumplimentado en todos sus apartados https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514 – **Anexo 3,** no corresponde con modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria. Además se advierten deficiencias en el detalle de presupuesto de gastos, al incluir como gastos de personal, los servicios contratados externamente (gastos corrientes)
47/2022/IEJ	DOMITILA	G38728382	**Se precisa aporten:** – No habiéndose autorizado en el Anexo 1, para recabar datos de oficio, habrá de aportarse **Certificación de estar al corriente** de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, con la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica, y con la Seguridad Social. – **Anexo 3**, detalle del proyecto para el que se solicita la subvención municipal, conforme al modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514,
48/2022/IEJ	MDM	G79408852	**Se precisa aporten:** – **Anexo 3,** no corresponde con modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157105013424226104 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Expte	NOMBRE ENTIDAD	CIF	OBSERVACIONES a la solicitud 2022
49/2022/IEJ	SIGLO XXI	G76060102	**Se precisa aporten:** – **Anexo 1**- no consta cumplimentada en su totalidad la Declaración del cumplimiento de los requisitos como beneficiaria de subvención, subsanar Declaración o Anexo 1 en su totalidad. – No habiéndose autorizado en el Anexo 1, para recabar datos de oficio, habrá de aportarse **Certificación de estar al corriente** de sus obligaciones tributarias con este Ayuntamiento, con la Agencia Tributaria Estatal y Autonómica, y con la Seguridad Social. – **Anexo 3,** no corresponde con modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria. Además se advierten errores en el detalle de gastos y que la previsión de ingresos supera a los gastos detallados. – **Estatutos o documento constitutivo, tarjeta de identificación Fiscal, Inscripción en Registro competente, Alta a Terceros** o en su defecto declaración en los términos señalados en la Base 8.2 de las específicas que regulan la subvención.
52/2022/IEJ	ANCHIETA	G38032918	**Se precisa aporten:** – **Anexo 3,** no corresponde con modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria, además se advierte: no coincidencia en lo señalado respecto a duración del proyecto y plazo de ejecución, falta detalle en el presupuesto de gastos, además la cuantía resultante del importe señalado en gastos es superior a la previsión de Ingresos, en cuanto al Plan de Financiación se advierte también no se identifica a otras administraciones financiadoras.
53/2022/IEJ	MACHADO	G38296257	**Se precisa aporten:** – **Anexo 3,** no corresponde con modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria, además se advierte se incluye detalle de gastos corrientes en el detalle de gastos de personal y que los % señalados no se hacen en referencia al 100% de los gastos o los ingresos. – **Documento acreditativo de la Inscripción en el Registro correspondiente**
54/2022/IEJ	AFAMOCAN	G38058574	**Se precisa aporten:** – **Anexo 1,** aclarando la denominación del proyecto para el que solicitan la subvención y el importe de la cuantía solicitada. En cualquier caso los datos habrán de coincidir con lo indicado en el **Anexo 3,** y en caso de determinar que error se produjo en la descripción del Proyecto, subsanar el Anexo 3.
57/2022/IEJ	CRUZ ROJA	Q2866001G	**Se precisa aporten:** – **Anexo 3,** no corresponde con modelo normalizado incluido en sede https://sede.santacruzdetenerife.es/sede/procedimientos-y-servicios/t514, presentan documento distinto al de la actual convocatoria, además se observa incompleto el apartado de Presupuesto de Gastos y Plan de Financiación.

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157105013424226104 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion

Expte	NOMBRE ENTIDAD	CIF	OBSERVACIONES a la solicitud 2022
58/2022/IEJ	MAMACHAMA	G88138029	**Se precisa aporten:** – **Anexo 3,** se han de subsanar las deficiencias advertidas en relación a la no coincidencia entre la duración y plazo de ejecución del Proyecto, En el epígrafe de RRHH destinados al Proyecto, no se puede incluir prestación de servicios por terceros. En el detalle del gastos del proyecto, sólo se podrán imputar como gastos de personal, aquellos relacionado con personal propio de la Entidad, lo gastos derivados de contratos de servicios se han de indicar en gastos corrientes del proyecto (muralista). Además se habrá de completar la totalidad de apartados indicados en el Presupuesto de Gasto (%) y Plan de Financiación.
60/2022/IEJ	ACTÚA	G76540061	**Se precisa aporten:** – **Anexo 3,** se ha de subsanar el detalle del Presupuesto de Gasto; se ha incluido erróneamente detalle de gasto corriente u otros gastos "subcontratación de empresa de formación", en el apartado de Gastos de Personal.

Para obtener información o aclarar cualquier duda sobre la presente, pueden dirigirse a la Sección Técnica de Igualdad y Diversidad Afectivo Sexual, del Servicio de Igualdad, Diversidad Afectivo Sexual, Educación y Juventud, a través del teléfono 922606617**,** o mediante correo electrónico **igualdad@santacruzdetenerife.es,**

Calle Afilarmónica Nifu – Nifa, 32, 1º planta
38003 Santa Cruz de Tenerife
De lunes a viernes de 8.30 a 13.30 horas
Horarios especiales: de lunes a viernes (julio, agosto y septiembre de 8.30 a 13.00 horas).

La Jefa de Servicio, Paulova Hernández Ibáñez

Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14157105013424226104 en la siguiente dirección: https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion